

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO BASE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección del personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS (Resolución de 22/09/2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, BOJA nº 192 de 05/10/2017) y conforme a lo dispuesto en la Base 5 de la Convocatoria Pública de la Resolución de 24/01/2025 de la Gerencia del AGS de Osuna, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Aprobar la resolución provisional de la convocatoria, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las personas aspirantes en la baremación de los méritos aportados por cada una de ellas:

FEA CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA					
APellidos y Nombre	DNI	Experiencia	Formación	Otros Méritos	TOTAL
Alba Rodríguez Matute	138V	2,40	35,71	1,70	39,81

**SEGUNDO.** - Publicar la presente resolución el mismo día de la fecha de su firma en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS.

**TERCERO.** - En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán formular alegaciones dentro de los **dos días hábiles** siguientes al día de la publicación de la presente resolución. Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o bien, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien de utilizarse este último procedimiento, deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita vía correo electrónico al correo [l-unidadjuridica.agsosspa@juntadeandalucia.es](mailto:l-unidadjuridica.agsosspa@juntadeandalucia.es), antes de la finalización del plazo de presentación de alegaciones.

En Osuna, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

LA GERENCIA DEL AGS DE OSUNA

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que la presente Resolución se publica el mismo día de la fecha de su firma en el tablón de anuncios y página web del AGSO y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN LOZANO LEON

10/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5ND9N2MHZB6NJ8HP6VMA42J92

PÁG. 1/1

